

ASUNTO: Remite informe de resultados
de auditoría CGRAL/IEEQ/04-2021

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de marzo de 2022

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracciones IV y V de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; artículos segundo, cuarto, fracción I, sexto, fracciones XXIII, XXIV y XXV del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021, así como los diversos trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías y en seguimiento a los trabajos de la auditoría CGRAL/IEEQ/04-2021 "inventarios" por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021, envío a usted el Informe de Resultados correspondiente a dicha revisión mismo que fue comentado y discutido previamente según Acta de Resultados de Auditoría celebrada en la misma fecha del presente oficio.

Como resultado de la citada auditoría se determinaron 03 observaciones y se formuló 01 una recomendación de acuerdo con lo referido en el Informe de Auditoría y cédulas que se anexan al mismo; con lo cual, se da por concluida formalmente la citada auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular por
fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico
de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



C.c.e. - Dra. María Pérez Cepeda. Consejera Presidenta provisional del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 1 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	--

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente

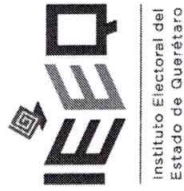
Como resultado de los trabajos de la auditoría CGRAL/IEEQ/04-2021 "inventarios" por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre del mismo año efectuados en el marco de la orden de auditoría de auditoría contenida en el oficio CGRAL/56/2021 a continuación, se presenta el informe de resultados de la citada auditoría en la cual, se determinaron 03 observaciones y se formuló 1 recomendación.

Adjunto al presente, se envía el informe de resultados de dicha auditoría, misma que fue comentada por el auditor responsable de la revisión con el servidor público designado para atenderla.



M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con
fundamento en el artículo sexto transitorio del Estatuto Orgánico de la
Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 2 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
Entidad:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	
Área auditada:	Coordinación Administrativa	
Concepto de la auditoría:	Inventarios	
Período revisado:	Del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio:	06 de diciembre de 2021	
Fecha de conclusión:	04 de marzo de 2022	
Fecha de discusión:	04 de marzo de 2022	
Personal adscrito a la Contraloría General:	Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana	

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 3 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	--

Índice

	Página
I.- Antecedentes.	4
II.- Período, objetivo y alcance de la revisión	7
III.- Resultado del trabajo desarrollado	8
IV.- Conclusión y recomendación general.	11
V.- Observaciones determinadas.	11

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 4 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	--

I.- Antecedentes.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la entidad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Cuenta con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; un secretario ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal.

Sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia, entre las más relevantes.

Su patrimonio, se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto, siendo la Legislatura del Estado la responsable de aprobar el presupuesto que ejercerá para el ejercicio fiscal correspondiente. Dicho presupuesto debe ser aplicado conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como las demás disposiciones legales aplicables, en particular, las relativas a la asignación del financiamiento público que tienen derecho a recibir los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1 del apartado B de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el inventario físico es la verificación periódica de las

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 5 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	--

existencias con que cuentan los entes públicos y deben llevar a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente, al cierre del ejercicio.

Por su parte, el artículo 4, fracción XX, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que el inventario es la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

Previo al inicio de la presente auditoría, la Coordinación Administrativa informó que a finales de 2019 había iniciado con el levantamiento físico del inventario así como la actualización de los resguardos individuales por servidor público; no obstante, al cierre del tercer trimestre de 2021, dicha actividad aún no había sido concluida por el área responsable, por lo que se acordó postergar el inicio de la presente auditoría para el 06 de diciembre de 2021.

No obstante, a pesar de encontrarse aún en proceso la identificación y etiquetado de bienes así como la firma de resguardos individuales correspondientes, en el portal de transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consultable en la página de internet <https://ieeq.mx/contenido/transparencia/articulo66.php>, fueron publicados los siguientes formatos correspondientes al inventario de bienes del organismo actualizado al cuarto trimestre de 2021:

- Formato 33a, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bienes muebles";
- Formato 33b, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de altas practicadas a bienes muebles";
- Formato 33c, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bajas practicadas a bienes muebles";
- Formato 33d, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bienes inmuebles";
- Formato 33e, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles";
- Formato 33f, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles";
- Formato 33g, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bienes muebles e inmuebles donados";

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 6 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	--

De acuerdo con las impresiones del formato "resguardo de bienes" generados por el sistema informático denominado SAACG utilizado por la Coordinación Administrativa para el control de los bienes propiedad del organismo, el área tiene identificados a los servidores públicos resguardantes de los bienes que les son asignados para el desempeño de sus actividades así como su área de adscripción; detallándose además, el número de inventario del bien, su descripción específica, marca, modelo, número de serie y costo. El universo de bienes propiedad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se encuentra distribuido en sus diversas Direcciones, Coordinaciones y áreas, a saber:

- Consejo General;
- Coordinación de Comunicación Social;
- Secretaría Ejecutiva;
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- Unidad de Inclusión;
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos;
- Unidad Técnica de Fiscalización;
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- Coordinación de Instrucción Procesal;
- Coordinación Jurídica;
- Coordinación Administrativa;
- Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación;
- Unidad de Acceso a la Información Pública;
- Contraloría General.

Bajo este contexto, en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General fue programada la presente auditoría en materia de inventarios con la finalidad de verificar el correcto levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles así como

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 7 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	--

de los activos intangibles y que en el mismo, se establezca la relación o lista de bienes muebles e inmuebles comprendidas en el activo en la que se muestre la descripción de los mismos, sus códigos de identificación, así como los montos por grupos y clasificaciones específicas conforme a lo establecido en la normatividad de la materia y además, comprobar que se cuente con resguardos individuales firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y/o activos intangibles.

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1.- Período de la revisión.

Del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre del mismo año.

II.2.- Objetivo.

- Verificar el correcto levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles en el que se muestre al menos la descripción de los mismos, códigos o etiquetas de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas conforme a lo establecido en la normatividad de la materia;
- Comprobar que se cuente con resguardos debidamente firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y/o activos;
- Inspeccionar que el área auditada tenga implementados mecanismos que faciliten el cambio de resguardante de bienes, cuando así sea requerido y que en los casos de baja del personal, se verifique la existencia y estado de conservación de los bienes que tuvo bajo su último resguardo el servidor público saliente.
- Analizar si las altas, bajas y transferencias de bienes muebles realizadas por el organismo durante el periodo sujeto a revisión,

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 8 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
fue llevada a cabo en apego a la normatividad aplicable, considerando al menos: la descripción del bien, marca, modelo, número de serie y valor del bien; fecha de adquisición y la fecha de alta en el inventario; ➤ Revisar la existencia de un procedimiento específico para la toma física de los bienes dentro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. II.3.- Alcance La auditoría "inventarios" por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre del mismo año forma parte del programa anual de trabajo de la Contraloría General para el ejercicio 2021 y tuvo un alcance del 80% de los bienes que conforman el inventario de bienes muebles e inmuebles del organismo. III.-Resultado del trabajo desarrollado. Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la revisión, durante el transcurso de la presente auditoría y con motivo de la misma, fue requerida al área auditada la información que a continuación se enlista, misma que fue debidamente analizada por el personal comisionado para la práctica de dichos trabajos: 1.- Copia del último inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos intangibles a cargo del organismo, en el que se muestre la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas (artículo 4, fracción XX, Ley General de Contabilidad Gubernamental). 2.- Conciliación de activo fijo con el registro contable (artículo 27, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 9 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
3.- Archivo electrónico con el listado detallado de los bienes sujetos a inventario. 4.- Copia de los resguardos de inventario, firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y activos intangibles, actualizados al 30 de noviembre de 2021. 5.- Balanza de comprobación actualizada al 30 de noviembre de 2021, en archivo electrónico formato Excel, editable. 6.- Auxiliares del activo fijo al 30 de noviembre de 2021, en archivo electrónico formato Excel, editable. 7.- Relación de altas, bajas y transferencias de bienes muebles realizadas por el organismo durante el periodo sujeto a revisión, en la que se precise cuando menos: la descripción del bien, marca, modelo, número de serie y valor del bien; fecha de adquisición y fecha de alta en el inventario. 8.- Normatividad interna que regule el procedimiento específico para la toma física de los bienes. Al efecto, de conformidad con el artículo 5 de los "Lineamientos para el Restablecimiento de la Actividad Presencial en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y garantizar el retorno seguro del funcionariado ante la contingencia provocada por el Covid-19", el Coordinador Administrativo remitió a esta unidad administrativa la información solicitada mediante correo electrónico del 07 de diciembre de 2021; sin embargo fue omiso en adjuntar copia de los resguardos de inventario firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y activos intangibles, por lo que mediante oficio CGRAL/05/2022 se requirió al titular del área auditada para que remitiera dicha información. Una vez que se contó con dicha información, se llevó a cabo la verificación física al inventario de bienes muebles del instituto con la finalidad de constatar que estos fueren identificables, contaran con etiqueta o código y que este correspondiera con el resguardo firmado por el servidor público responsable de los mismos, obteniéndose los siguientes resultados:		

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 10 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	---

- 1.- Los bienes susceptibles de capitalización ubicados en la bodega de calle Cataratas número 14, interior 3, Micro Parque Industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, no cuentan etiquetas o códigos de identificación.
- 2.- Los bienes ubicados en la bodega de la calle Cataratas número 14, interior 3, Micro Parque Industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, no tienen asignado resguardante.
- 3.- Bienes no localizados; bienes sin etiqueta o código de identificación y bienes no incluidos en el formato de resguardo o que no corresponden con los señalados en el mismo.

Recomendación

Derivado de la inspección realizada, el personal comisionado pudo advertir que el texto de varias etiquetas de inventario ha sido parcialmente borrado, al parecer debido al desgaste del material (papel común) producido con motivo de la limpieza ordinaria de los bienes; mientras que en otros casos, las etiquetas se han caído o han sido retiradas debido a que el pegamento de las mismas, no es lo suficientemente resistente.

En virtud de lo anterior se sugiere al área auditada sustituir el material de las etiquetas de inventario por uno de tipo plastificado resistente a la humedad generada con motivo de la limpieza de los bienes y a la vez, que el material utilizado, cuente con un pegamento de alta adherencia a efecto de disminuir la posibilidad de que dicha etiqueta se caiga o sea retirada.

Dichas situaciones dieron lugar a la determinación de 03 tres observaciones las cuales, se especifican en las cédulas que se anexan al presente informe.

INFORME DE AUDITORÍA

Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Inventarios"	Hoja No. 11 de 11 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021
---	--	---

IV.- Conclusión y recomendación general.

De acuerdo con lo expuesto en el punto III del presente informe, se concluye que el rubro de inventarios a cargo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aún se encuentra en proceso de depuración y actualización, por lo que los responsables del área auditada deberán continuar con los trabajos concernientes a dicho rubro e informar, de manera trimestral, a esta unidad administrativa sobre los avances que se vayan registrando en dicho rubro.

V.- Observaciones determinadas.

Como resultado del trabajo de auditoría y tomando como fundamento diversas disposiciones legales de carácter general y/o específicas aplicables al área auditada, se determinaron 03 observaciones y se formuló una recomendación las cuales se detallan en igual número de cédulas que se anexan al presente informe, mismas que se encuentran debidamente firmadas por los servidores públicos responsables de atenderlas así como por el auditor responsable.

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones		
			Firma y fecha compromiso

Los bienes susceptibles de capitalización ubicados en la bodega de calle Cataratas número 14, interior 3, Micro Parque Industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, no cuentan etiquetas o códigos de identificación.	<u>Correctiva:</u> De acuerdo con el procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Coordinador Administrativo deberá girar instrucciones a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efecto de que dentro del plazo establecido, concluya con la actividad de identificación y etiquetado de los bienes cuyo costo unitario de adquisición se igual o superior es igual a 70 veces el valor diario de la UMA, acorde con lo establecido en el apartado "Procedimiento para el Levantamiento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" del Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del IEEQ: "..." <u>Procedimiento.</u> 1. <u>El Inventario del Instituto se realizará de manera</u>	<u>28</u> de <u>Marzo</u> de 2022
De la revisión física practicada a los bienes ubicados en la citada bodega se pudo constatar que ninguno de los que fueron revisados de forma aleatoria por el personal comisionado y que se encuentran señalados en la relación " <u>Resguardo de Bienes</u> " proporcionada por el área auditada, cuentan con etiqueta o código de identificación, a pesar de que su costo referido es igual o superior a las 70 UMA's, (\$6,735.40 pesos).		
Exceptuando de ello al bien identificado con el número de inventario 5411000001-26 Automóvil Nissan modelo 2018, Versa, color blanco.		
Lo anterior a pesar de que de acuerdo con la misma		M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación	Recomendaciones		
			Firma y fecha compromiso

relación en comentario, dichos bienes si tienen asignado un número de inventario específico.	<u>semestral:</u> - El Inventario del primer semestre será llevado a cabo entre los meses de mayo y junio, y el del segundo semestre entre los meses de noviembre y diciembre de cada año. - La Coordinación Administrativa a través de la Unidad de Apoyo Administrativo realizará las siguientes tareas. - Establecer la fecha probable del levantamiento del Inventario respetando los meses establecidos. - Emitir el listado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto. - Contar con un registro individual (por trabajador) y particular (por área usuaria) de los bienes muebles del Instituto, siempre y cuando el sistema de control del Instituto lo permita. - Establecer la organización interna del personal para supervisar y llevar a cabo el levantamiento de		
Cabe señalar que el etiquetado de los bienes que conforman el inventario, resulta necesario para identificar cada bien en lo particular y a su vez, para poder generar los formatos de resguardo a cargo de cada servidor público que los tiene, o tendrá, bajo su uso y cuidado.			
Causas: Omisión de los servidores públicos responsables del seguimiento y actualización del inventario de bienes.			
Efectos: Incumplimiento al marco normativo aplicable en materia de inventarios.			

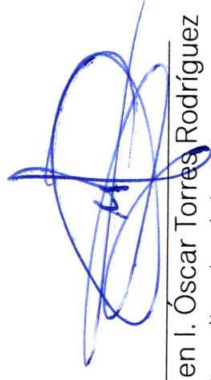
23 de Marzo de 2022



M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación		Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

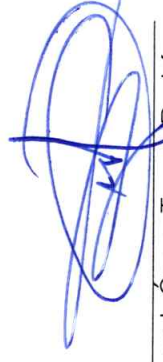
Falta de control de la ubicación física y del servidor público responsable del cuidado de los bienes encomendados para sus actividades institucionales. Eventual sustitución, destrucción e incluso sustracción ilegal, de los bienes que conforman el patrimonio del instituto sin el conocimiento de las autoridades y sin poder atribuir una responsabilidad directa al resguardante directo de los mismos. Fundamento legal: Artículos 4, fracción XX, 27 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Apartado D. "Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles" de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.	<i>inventario físico de bienes muebles e inmuebles.</i> <i>Informar a las áreas usuarias que conforman el Instituto, para que se den las facilidades para la toma física y ayuden a la identificación del bien mueble.</i> <i>Llevar a cabo el Inventario de bienes muebles en el periodo indicado verificando que los activos fijos cuenten con su respectiva etiqueta de identificación.</i> <i>Una vez concluido el Inventario Físico realizar las actualizaciones e identificar las diferencias existentes, para lo cual se levantará acta en donde se haga mención de esta situación.</i> <i>Derivado de la conclusión del Inventario se llevarán a cabo las actualizaciones de los resguardos correspondientes.</i> <i>Identificar los bienes que son considerados como enseres menores.</i> <i>Emitir el listado final del resultado de Inventario de bienes muebles e inmuebles y en su caso realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes.</i>	<u>23</u> de <u>Marzo</u> de 2022  M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.
---	---	--

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
	Unidad de Apoyo Administrativo		
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo", numeral 1 "Inventarios y Almacenes" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y reformadas por última vez el 27 de diciembre de 2017.	<i>En caso de ser el primer levantamiento del inventario físico en el Instituto en donde los bienes muebles no están identificados con etiquetas si no con número de acuerdo al control que se llevaba se procederá al levantamiento e identificación con sus respectivas etiquetas, así mismo con este trabajo se procederá a la separación de los resguardos de manera individual y no un resguardo por área."</i>
Artículo 55 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.	
Procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	
Artículo cuarto transitorio, fracción III, inciso h) de los Lineamientos Administrativos y de Control del	

 de Marzo de 2022



M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.



M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

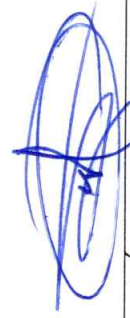
Dirección: Área auditada:	Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

de Marzo de 2022

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

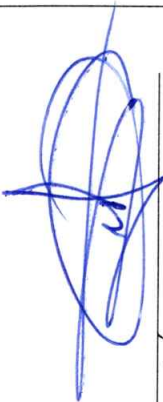
M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección: Secretaría Ejecutiva Área auditada: Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Inventarios Tipo de auditoría: Específica.	Firma y fecha compromiso
Observación Los bienes ubicados en la bodega de la calle Cataratas número 14, interior 3, Micro Parque Industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, no tienen asignado resguardante. De la revisión a los listados de bienes señalados en los formatos "Resguardo de Bienes" correspondientes tanto al mobiliario y equipo en general (147 artículos), como a los de tipo informático (791 artículos), se pudo advertir que en el apartado correspondiente al nombre del resguardante únicamente se refiere "BODEGA BODEGA BODEGA" y "BODEGA DE INFORMATICA INFORMATICA INFORMATICA", respectivamente, sin señalar el nombre del servidor público que en particular, los tiene bajo su resguardo y cuidado. De lo cual se concluye que dichos bienes no se encuentran bajo la responsabilidad directa de ningún servidor público que responda por el deterioro, extravió o sustitución de los mismos. Correctiva: De acuerdo con el procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Coordinador Administrativo deberá girar instrucciones a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efecto de que una vez que se concluya con la identificación y etiquetado de los bienes susceptibles de capitalización, proceda a recabar las firmas de los servidores públicos que los tienen bajo su resguardo en los formatos correspondientes con el fin de hacerlos responsables de su buen uso y control. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el apartado "Procedimiento para el Levantamiento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" del Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del IEEQ:	de <u>Marzo</u> de 2022  M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.	

M. en D. Andrés Leonardo Cazo Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección: Área auditada:	Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.	Firma y fecha compromiso
Observación		Recomendaciones		
Causas: Omisión de los servidores públicos responsables del seguimiento y actualización del inventario de bienes.	" ... Procedimiento. 1. El Inventario del Instituto se realizará de manera semestral: - El Inventario del primer semestre será llevado a cabo entre los meses de mayo y junio, y el del segundo semestre entre los meses de noviembre y diciembre de cada año. 2. La Coordinación Administrativa a través de la Unidad de Apoyo Administrativo realizará las siguientes tareas. - Establecer la fecha probable del levantamiento del Inventario respetando los meses establecidos. - Emitir el listado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto. - Contar con un registro individual (por trabajador) y particular (por área usuaria) de los bienes muebles del Instituto, siempre y cuando el sistema de control del Instituto lo permita.	 de <u>Marzo</u> de 2022 M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.		
Efectos: Incumplimiento al marco normativo aplicable en materia de inventarios.				
Eventual destrucción, daño, sustitución e incluso sustracción ilegal de los bienes que conforman el patrimonio del instituto sin responsabilidad directa para ningún funcionario ante dichas eventualidades.				
Fundamento legal: Artículos 4, fracción XX, 27 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.				
Apartado D. "Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles" de los Lineamientos				

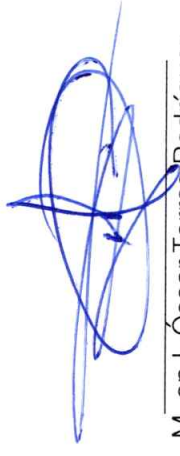
M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección: Área auditada:	Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	
dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo", numeral 1 "Inventarios y Almacenes" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Artículo 55 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Artículo cuarto transitorio, fracción III, inciso h) de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de	• <i>Establecer la organización interna del personal para supervisar y llevar a cabo el levantamiento de inventario físico de bienes muebles e inmuebles.</i> • <i>Informar a las áreas usuarias que conforman el Instituto, para que se den las facilidades para la toma física y ayuden a la identificación del bien mueble.</i> • <i>Llevar a cabo el Inventario de bienes muebles en el periodo indicado verificando que los activos fijos cuenten con su respectiva etiqueta de identificación.</i> • <i>Una vez concluido el Inventario Físico realizar las actualizaciones e identificar las diferencias existentes, para lo cual se levantará acta en donde se haga mención de esta situación.</i> • <i>Derivado de la conclusión del Inventario se llevarán a cabo las actualizaciones de los resguardos correspondientes.</i> • <i>Identificar los bienes que son considerados como enseres menores.</i> • <i>Emitir el listado final del resultado de Inventario de bienes muebles e inmuebles y en su caso realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes.</i>	 de <u>Marzo</u> de 2022  M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.	

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Dirección: Área auditada:	Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Querétaro.	En caso de ser el primer levantamiento del inventario físico en el Instituto en donde los bienes muebles no están identificados con etiquetas si no con número de acuerdo al control que se llevaba se procederá al levantamiento e identificación con sus respectivas etiquetas, así mismo con este trabajo se procederá a la separación de los resguardos de manera individual y no un resguardo por área."	de <u>Marzo</u> de 2022  M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.
------------	--	--

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 10 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
Unidad de Apoyo Administrativo			
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	
Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.		 de <u>Marzo</u> de 2022	
Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo", numeral 1 "Inventarios y Almacenes" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.			
Artículo 55 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.		M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.	
Procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.			
Artículo cuarto transitorio, fracción III, inciso h) de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.			

M. en D. Andrés Leonardo Cano Alana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 1 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
	Unidad de Apoyo Administrativo		
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Bienes no localizados; bienes sin etiqueta o código de identificación y bienes no incluidos en el formato de resguardo o que no corresponden con los señalados en el mismo.

Algunos de los bienes señalados en los resguardos individuales de bienes ubicados en el edificio de Avenida de las Torres, 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Querétaro, no pudieron ser localizados por su resguardante al momento de llevar a cabo la inspección:

Inventario	Descripción	Resguardante
5150	Nobreak Smartbit	Rocío Guadalupe Verboonen Bazan
5191000013-29	Enfriador de agua Puresa	Raquel Velázquez López

Correctiva:

De acuerdo con el procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Coordinador Administrativo deberá girar instrucciones a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efecto de que una vez que se concluya con la identificación y etiquetado de los bienes susceptibles de capitalización, proceda a recabar las firmas de los servidores públicos que los tienen bajo su resguardo en los formatos correspondientes con el fin de hacerlos responsables de su buen uso y control.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el apartado "Procedimiento para el Levantamiento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" del Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del IEEQ:

 de Marzo de 2022



M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 2 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección: Área auditada:	Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.
Observación		Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

5231000003-8	Cámara fotográfica Manfroto	Héctor Maqueo González	Del mismo modo los siguientes bienes que deberían encontrarse en la bodega de calle Cataratas número 14, interior 3, Micro Parque Industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, <u>tampoco</u> <u>pudieron</u> <u>ser</u> <u>localizados</u> por el servidor público comisionado para desahogar dicha inspección adscrito al área auditada: <table><tr><th>Inventario</th><th>Descripción</th><th>Resguardante</th></tr><tr><td>5641000001-17</td><td>Aire acondicionado</td><td>"Bodega"</td></tr><tr><td>5641000001-20</td><td>Aire acondicionado</td><td>"Bodega"</td></tr><tr><td>5641000001-21</td><td>Aire</td><td>"Bodega"</td></tr></table>	Inventario	Descripción	Resguardante	5641000001-17	Aire acondicionado	"Bodega"	5641000001-20	Aire acondicionado	"Bodega"	5641000001-21	Aire	"Bodega"
Inventario	Descripción	Resguardante													
5641000001-17	Aire acondicionado	"Bodega"													
5641000001-20	Aire acondicionado	"Bodega"													
5641000001-21	Aire	"Bodega"													
51510000051-2	Escáner tipo cama	Héctor Maqueo González													
			"... Procedimiento. 1. El Inventario del Instituto se realizará de manera semestral: - El Inventario del primer semestre será llevado a cabo entre los meses de mayo y junio, y el del segundo semestre entre los meses de noviembre y diciembre de cada año. 2. La Coordinación Administrativa a través de la Unidad de Apoyo Administrativo realizará las siguientes tareas. - Establecer la fecha probable del levantamiento del Inventario respetando los meses establecidos. - Emitir el listado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto. - Contar con un registro individual (por trabajador) y particular (por área usuaria) de los bienes muebles del Instituto, siempre y cuando el sistema de control del Instituto lo permita.												
			<u>M. en I. Óscar Torres Rodríguez</u> Coordinador Administrativo. 												
			<u>M. en I. Óscar Torres Rodríguez</u> Coordinador Administrativo. 												

de Marzo de 2022

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 3 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección: Secretaría Ejecutiva Área auditada: Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo		Rubro o concepto: Inventarios Tipo de auditoría: Específica.	Firma y fecha compromiso
Observación		Recomendaciones	
5641000001-22	acondicionado Aire acondicionado	"Bodega"	• <u>Establecer la organización interna del personal para supervisar y llevar a cabo el levantamiento de inventario físico de bienes muebles e inmuebles.</u> • <u>Informar a las áreas usuarias que conforman el Instituto, para que se den las facilidades para la toma física y ayuden a la identificación del bien mueble.</u> • <u>Llevar a cabo el Inventario de bienes muebles en el periodo indicado verificando que los activos fijos cuenten con su respectiva etiqueta de identificación.</u> • <u>Una vez concluido el Inventario Físico realizar las actualizaciones e identificar las diferencias existentes, para lo cual se levantará acta en donde se haga mención de esta situación.</u> • <u>Derivado de la conclusión del Inventario se llevarán a cabo las actualizaciones de los resguardos correspondientes.</u> • <u>Identificar los bienes que son considerados como enseres menores.</u> • <u>Emitir el listado final del resultado de Inventario de bienes muebles e inmuebles y en su caso realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes.</u> <i>M. en I. Óscar Torres Rodríguez</i> Coordinador Administrativo. <i>de</i> <u>Marzo</u> <i>de</i> <u>2022</u>
5641000001-3	Aire acondicionado	"Bodega"	
5641000001-6	Aire acondicionado	"Bodega"	
5231000003-2	Cámara fotográfica Canon	"Bodega"	
5231000003-3	Cámara fotográfica Canon	"Bodega"	
5231000003-6	Cámara fotográfica Canon	"Bodega"	
5191000008-4	Engargoladora Perfex	"Bodega"	

M. en D. Andrés Leonardo Cago Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 4 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
	Unidad de Apoyo Administrativo		
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Por otra parte, los siguientes bienes no corresponden con los señalados en el formato de resguardo del servidor público:

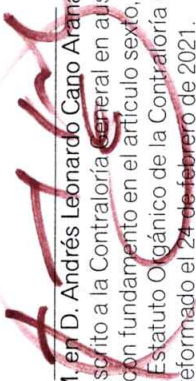
Inventario	Descripción	Resguardante
5111000021-7	Frigobar Sanyo	Carlos Alejandro Pérez Espíndola
5151000002-176	Computadora de escritorio Sanyo	Noemi Sabino Cabello
5150	Monitores de PC	Oscar Ulises Murillo Rodríguez

Aunado a lo anterior, los siguientes bienes se encuentran en uso del servidor público pero no están incluidos en su formato de "resguardo de enseres menores" y/o "resguardo de bienes", respectivamente:

En caso de ser el primer levantamiento del inventario físico en el Instituto en donde los bienes muebles no están identificados con etiquetas sí no con número de acuerdo al control que se llevaba se procederá al levantamiento e identificación con sus respectivas etiquetas, así mismo con este trabajo se procederá a la separación de los resguardos de manera individual y no un resguardo por área."

 de Marzo de 2022


M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.


M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 5 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

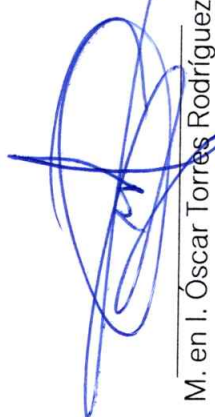
Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
	Unidad de Apoyo Administrativo		
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Descripción	Usuario
Ventilador	Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Monitor Samsung serie 1885	Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Monitor	Noemi Sabino Cabello
Anaqueles de 4 charolas	Concepción Vázquez López
Servidores informáticos	Concepción Vázquez López
Archivera de madera de 2 gavetas	Rocío Guadalupe Verboonen Bazan
Silla de visita tela	Wilbert Jesús López Rico
Escáner tipo cama	Héctor Maqueo González
Lente Nikon 55200 mm.	Héctor Maqueo González

EB de Marzo de 2022


M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.

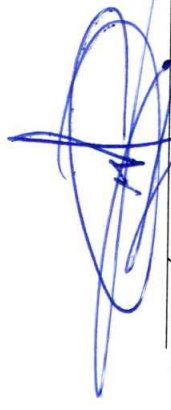
M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

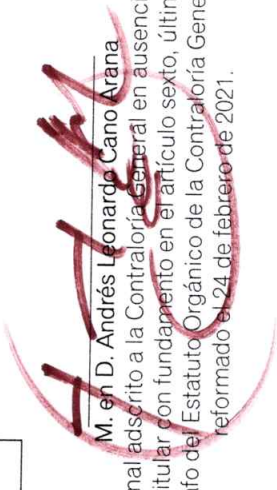
Dirección: Área auditada:	Secretaría Ejecutiva Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.
Observación		Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

Por último, los siguientes bienes en uso de los servidores públicos, no cuentan con etiqueta o código de identificación a pesar de que su valor es superior a las 70 UMA's:

Inventario	Descripción	Resguardante
5151000045-2	Impresora Brother	Lorena Villaseñor Campos
5121000002-1	Nebulizador ULV	Lorena Villaseñor Campos
5121000003-1	Frigobar Danby	Rosa Martha Gómez Cervantes
5111000036-21	Sillón Ejecutivo	Rosa Martha Gómez Cervantes
5151000045-16	Impresora HP	Carlos Rubén Eguiarte Mereles
5151000003-	Notebook HP	Carlos Rubén

 de Marzo de 2022


M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.


M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 7 de 10

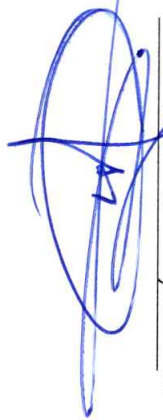
Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

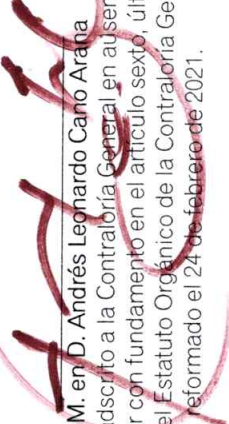
Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa	Tipo de auditoría:	Específica.
	Unidad de Apoyo Administrativo		
	Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

173	probook	Eguarte Mereles	
5151000002-44	Computadora de escritorio HP	Concepción Vázquez López	
5111000010-3	Conjunto ejecutivo Berlin	Concepción Vázquez López	
5111000014-17	Escritorio Privacia	Raúl Cardoso Robledo	
5111000015-28	Escritorio secretarial	Jessica Margarita Leyva Picazo	
5111000015-51	Escritorio secretarial	Rocío Patricia Galván San Román	
5231000003-5	Cámara fotográfica Nikon	Héctor Maqueo González	
5211000008-1	Videocámara Sony	Héctor Maqueo	


de Marzo de 2022

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.


M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de
su titular con fundamento en el artículo sexto, último
párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General,
reformado el 24 de febrero de 2021.

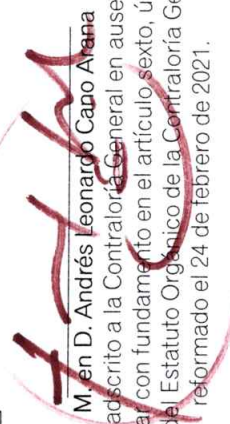
Dirección:	Secretaría Ejecutiva	Rubro o concepto:	Inventarios
Área auditada:	Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo	Tipo de auditoría:	Específica.
Observación		Recomendaciones	Firma y fecha compromiso

5231000007-2	Videocámara Sony	González Héctor Maqueo González
5231000007-5	Videocámara y accesorios Sony	Héctor Maqueo González
5151000002-41	Computadora de escritorio HP	Carlos Alberto Tapia López

Adicional a lo anterior, ninguno de los bienes susceptibles de capitalización que fueron revisados de forma aleatoria y que debería encontrarse ubicados en la bodega de calle Cataratas número 14, interior 3, Micro Parque Industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, cuentan con etiqueta o código de identificación, tanto los muebles en general, como los informáticos, tal y como fuera señalado en la observación 1.

 de Marzo de 2022

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo.


M. en D. Andrés Leonardo Capo Alana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

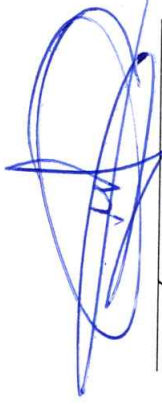
Cédula de observaciones

Hoja No: 9 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección: Secretaría Ejecutiva Área auditada: Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo		Rubro o concepto: Tipo de auditoría:	Inventarios Específica.
Observación	Recomendaciones	Firma y fecha compromiso	
Causas: Omisión de los servidores públicos responsables del seguimiento y actualización del inventario de bienes. Efectos: Incumplimiento al marco normativo aplicable en materia de inventarios. Eventual destrucción, daño, sustitución e incluso sustracción ilegal de los bienes que conforman el patrimonio del instituto sin responsabilidad directa para ningún funcionario ante dichas eventualidades. Fundamento legal: Artículos 4, fracción XX, 27 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Apartado D. "Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles" de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los		<u>28</u> de <u>Marzo</u> de 2022  M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.	

M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de su respectiva competencia y durante su período de actuación.
La firma del auditado en las cédulas implica su aceptación del contenido.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Contraloría General

Cédula de observaciones

Hoja No: 10 de 10

Núm. de auditoría: CGRAL/IEEQ/04-2021

Número de observación: 03

Fecha de discusión: Marzo 04, 2022

Dirección: Secretaría Ejecutiva Área auditada: Coordinación Administrativa Unidad de Apoyo Administrativo		Rubro o concepto: Inventarios Tipo de auditoría: Específica.	Firma y fecha compromiso
Observación	Recomendaciones		
Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. Apartado B. "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo", numeral 1 "Inventarios y Almacenes" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Artículo 55 bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Procedimiento para el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles establecido en el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Artículo cuarto transitorio, fracción III, inciso h) de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.			 de <u>Marzo</u> de 2022  M. en I. Óscar Torres Rodríguez Coordinador Administrativo.

M. en D. Andrés Leonardo Canq Arana
Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular con fundamento en el artículo sexto, último párrafo del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, reformado el 24 de febrero de 2021.

Los que firman el presente pliego de observaciones, lo hacen en el ámbito de su respectiva competencia y durante su período de actuación.
La firma del auditado en las cédulas implica su aceptación del contenido.